

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0233/24

**AYUNTAMIENTO DE MAELLO****A N U N C I O**

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 248, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2023 aprobando inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Maello para el ejercicio 2024, y no habiéndose presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, comprendiendo el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás anexos, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	992.000,00 €
2	Impuestos Indirectos.	45.450,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	65.400,00 €
4	Transferencias Corrientes.	241.800,00 €
5	Ingresos Patrimoniales.	4.767,60 €
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	25.000,00 €
7	Transferencias de Capital.	60.000,00 €
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	-----
9	Pasivos Financieros.	-----
	<b>TOTAL INGRESOS. . .</b>	<b>1.434.417,60 €</b>

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	310.772,82 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	559.750,00 €
3	Gastos Financieros.	2.500,00 €
4	Transferencias Corrientes.	70.000,00 €
5	Fondo de Contingencia.	-----
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	491.394,78 €
7	Transferencias de Capital.	-----
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	-----
9	Pasivos Financieros.	-----
	<b>TOTAL GASTOS. . .</b>	<b>1.434.417,60 €</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Una plaza de Secretaría-Intervención.

Una plaza de Administrativo de Administración General.

#### PERSONAL LABORAL FIJO:

Una plaza de Alguacil.

Una plaza, a crear durante el ejercicio 2024, de Operario de Servicios Múltiples.

A lo largo del ejercicio se prevé la contratación temporal de personal procedente de subvenciones.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Maello, 23 de enero de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Javier García Jiménez*.